

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 31/20224 de fecha 13 de agosto de 2024, con Mesa de Entrada Institucional N° 5903/24, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación, del perfil profesional de Ejecución de Trabajos de Albañilería y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Construcción, del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y-----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1**”.-----

Que, el Perfil Profesional de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS)**, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación. -----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Que, el citado **Perfil Profesional de EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS)**, ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".---

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...". -----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Que, la Ley N° 5749/17 “*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*”, en su artículo 28 dispone que “*La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*”. Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial “...d) *Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales*”.-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 “*Funciones Generales*”, establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 “*Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- a) **Arbitrar** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
- b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



María Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Atta 3°

Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL
CONSTRUCCION (CONS)

PERFIL PROFESIONAL
Ejecución de trabajos de Ejecución de trabajos de albañilería

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

Julio, 2024


Abel María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Ejecución de trabajos de albañilería.	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Construcción (CONS)	Código del Perfil	CONS0094_2
Competencia General	Construir muros, tabiques y otros trabajos de albañilería para la ejecución de cerramientos, particiones, techos y elementos complementarios de edificios y obras, en condiciones de calidad, eficiencia, seguridad y protección del medio ambiente según instrucciones y bajo la supervisión del responsable a cargo.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
CONSTRUCTORES CON TÉCNICAS Y MATERIALES TRADICIONALES. Jefe de equipo de albañilería. Maestro albañil.			7121
ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS. Oficial albañil.			7122
TECHADORES. Oficial albañil.			7131
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Construcción.			41
Construcción de edificios.			4100.2
Actividades Especialidad de construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles.			4210.0
Actividades especializadas de construcción			43
Demolición y preparación de terreno.			431
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			439
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			4390
Levantamiento y desmantelamiento de plataforma y andamio.			4390.2
Construcción de pilotajes para la edificación.			4390.3
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			4390.9
Este sector incluye las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo las actividades de montaje y desmontaje de andamios con cualquier finalidad. Este profesional se integra en pequeños equipos de trabajo bajo la supervisión inmediata de un jefe de equipo, de un capataz, encargado o de un jefe de obra en función del tamaño de ésta. Los resultados que se esperan están definidos en la documentación de proyecto, especialmente en los planos de ejecución y detalles constructivos. Sin embargo, las tareas para conseguir los resultados esperados requieren de un cierto grado de autonomía y respuesta a las contingencias del trabajo diario, precisando			



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

la supervisión del superior responsable y su autorización cuando por cualquier imprevisto es necesario introducir algún cambio.

Unidades de competencia	Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
Organizar los trabajos de albañilería.	7121	UC0234_2
Construir muros y tabiques de albañilería.	7122	UC0235_2
Construir techos de albañilería.	7131	UC0236_2

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
EC 1. Coordinar la ejecución de trabajos de albañilería bajo la supervisión del superior responsable y/o de la dirección de obra, distribuyendo las tareas que debe de realizar la cuadrilla o equipo de trabajo a su cargo, acondicionando las zonas de acopio de materiales e insumos y las zonas de trabajo, disponiendo, adoptando y comprobando las medidas de seguridad establecidas en todas las fases de ejecución.		CD 1.1. Verificar la disponibilidad de materiales y equipos implicados en la ejecución de los trabajos de albañilería, comprobando su adecuación al ritmo de los trabajos y su utilización de acuerdo con las instrucciones correspondientes.	
		CD 1.2. Organizar los trabajos de albañilería dentro de su ámbito de competencia comprobando la operatividad y la seguridad de las zonas de acopio de materiales e insumos, de las zonas de trabajo y, en su caso, de los talleres de obra.	
		CD 1.3. Controlar diariamente el avance de los trabajos de albañilería distribuyendo tareas y resolviendo posibles conflictos de acuerdo con los procedimientos establecidos, comunicando los problemas detectados al superior responsable y, en su caso, adoptando las medidas correctoras necesarias dentro del ámbito de su competencia.	


Abel María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
		CD 1.4. Detectar riesgos laborales asociados a los trabajos de albañilería relacionados con las tareas de su competencia y del personal a su cargo, realizando las comprobaciones requeridas con el fin de la promoción y el control del desarrollo seguro de los mismos, de acuerdo con los planes de seguridad en obra y con la normativa específica.	
		CD 1.5. Realizar el seguimiento y control de las acciones preventivas durante la ejecución de los trabajos de albañilería comprobando que el personal en obra utiliza adecuadamente los equipos de protección personal y colectiva, las herramientas y la maquinaria de trabajo.	
		CD 1.6. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios, minimizando los daños y atendiendo de manera rápida, eficaz y segura, a los trabajadores accidentados, coordinando su actuación con los responsables de obra y, en su caso, con los servicios de emergencia.	
EC 2. Replantear la ubicación de los elementos constructivos de albañilería partiendo, en su caso, de las referencias replanteadas por los servicios de topografía o por el responsable de la obra, determinando las necesidades de conformado de piezas y marcando, posicionando y fijando referencias en condiciones de calidad y seguridad.		CD 2.1. Identificar los elementos que se han de replantear, sus características y dimensiones interpretando los planos de replanteo de fundaciones y de estructuras.	
		CD 2.2. Determinar los útiles y medios de replanteo que se van a utilizar comprobando su estado y funcionamiento.	
		CD 2.3. Marcar las referencias de replanteo con claridad respetando, en su caso, los replanteos de partida realizados por los servicios de topografía y comprobando que	



Abel María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
		CD 2.4. Verificar la correcta posición del arranque de muros, tabiques y otros elementos de albañilería, aplomando y nivelando sus elementos.	
		CD 2.5. Comprobar que el replanteo se corresponde con las dimensiones reales y con los planos e instrucciones recibidas.	
		CD 2.6. Señalar los niveles de las plantas o pisos marcando, en su caso, las juntas de construcción previstas.	
		CD 2.7. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de replanteo de obras de albañilería, identificando los riesgos asociados, las medidas y los equipos para prevenirlos.	
EC 3. Organizar los trabajos de ejecución de muros de ladrillo, bloques o piedra y otros elementos constructivos de albañilería para la construcción de muros estructurales o de cerramiento, determinando los recursos necesarios, planificando las actividades previstas, distribuyendo las tareas que debe de realizar la cuadrilla o equipo de trabajo a su cargo y estableciendo las condiciones de control para el montaje y desmontaje de los andamios en las condiciones de calidad y seguridad establecidas.		CD 3.1. Identificar los muros estructurales o de cerramiento de albañilería que hay que realizar y su procedimiento constructivo según la documentación técnica.	
		CD 3.2. Seleccionar los materiales necesarios para la realización de los muros estructurales o de cerramiento de acuerdo con la tipología y calidad previstos.	
		CD 3.3. Identificar los recursos humanos para acometer el trabajo de ejecución de muros estructurales o de cerramiento, distribuyendo las tareas entre el personal en el ámbito de su competencia.	
		CD 3.4. Comprobar la utilización segura por parte de los trabajadores de andamios, escaleras, plataformas y, en su caso, de herramientas y máquinas para la ejecución de muros de cerramiento.	



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomo
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
		CD 3.5. Controlar que el montaje de los andamios y plataformas de trabajo para la ejecución de muros de cerramiento se realiza de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	
		CD 3.6. Comprobar la seguridad de los trabajos de desmontaje parcial y/o total de los andamios y plataformas para la ejecución de muros de cerramiento aplicando las órdenes establecidas por la dirección de obra.	
EC 4. Organizar los trabajos de ejecución de tabiques de albañilería para la construcción de particiones interiores de edificios mediante, determinando los recursos necesarios, planificando las actividades previstas, distribuyendo las tareas que debe de realizar la cuadrilla o equipo de trabajo a su cargo y estableciendo las condiciones de control para su puesta en obra de acuerdo con las condiciones de calidad y seguridad establecidas.		CD 4.1. Identificar las particiones de albañilería, así como el procedimiento constructivo previsto, según la documentación técnica y las instrucciones de la dirección de obra.	
		CD 4.2. Determinar la cantidad de materiales e insumos necesarios elaborando los listados correspondientes de acuerdo con los planos de ejecución de las particiones.	
		CD 4.3. Disponer los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de particiones interiores, distribuyendo de manera eficiente los espacios de trabajo.	
		CD 4.4. Organizar las zonas de acopio de materiales y las zonas de trabajo para la ejecución de particiones interiores, estableciendo la ubicación idónea de los medios, maquinaria y otros recursos necesarios.	



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
EC 5. Organizar los trabajos de cubrición de edificios mediante la ejecución de techos de albañilería y techos verdes horizontales e inclinados, determinando los recursos necesarios, planificando las actividades previstas, distribuyendo las tareas que debe de realizar la cuadrilla o equipo de trabajo a su cargo y estableciendo las condiciones de control para su vertido, compactación y curado de acuerdo con las condiciones de calidad y seguridad establecidas.		CD 4.5. Controlar que los tipos de materiales e insumos suministrados en obra para la ejecución de particiones interiores se ajustan a lo especificado en los listados correspondientes.	
		CD 4.6. Comprobar la seguridad de los trabajos de ejecución de particiones interiores, controlando el funcionamiento de los equipos, medios auxiliares y maquinaria necesaria.	
		CD 5.1. Identificar los techos o cubiertas de albañilería y techos verdes, así como el procedimiento constructivo previsto, según la documentación técnica y las instrucciones de la dirección de obra.	
		CD 5.2. Determinar la cantidad de materiales e insumos necesarios elaborando los listados correspondientes de acuerdo con los planos de ejecución de techos o cubiertas.	
		CD 5.3. Disponer los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de techos tradicionales o techos verdes, distribuyendo de manera eficiente los espacios de trabajo.	
		CD 5.4. Organizar las zonas de acopio de materiales y de trabajo para la ejecución de techos tradicionales o techos verdes, estableciendo la ubicación idónea de los mismos.	
		CD 5.5. Controlar que los tipos de materiales e insumos suministrados en obra para la ejecución de techos tradicionales o techos verdes se ajustan a lo especificado en los listados correspondientes.	


Abg. Mónica García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC1: ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0234_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC).		Criterios de Desempeño (CD).	
		CD 5.6.	Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de cubrición de edificios, identificando los riesgos asociados, las medidas y los equipos para prevenirlos.
		CD 5.7.	Supervisar la seguridad de los trabajos de ejecución de cubrición de edificios, supervisando el funcionamiento de la maquinaria necesaria.

Contexto de aplicación.
Medios y materiales. Herramientas: plomada, niveles, reglas, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, mezcladora, cinta métrica, clavos, brocha, escoba, machete, etc. Materiales: ladrillos, bloques prefabricados, tejas, tejuelones, piedra bruta, piedra triturada, arena, grava, cemento, cal, agua, aditivos, morteros de agarre, clavos, hilo, listones de madera, y otros insumos de acuerdo a la etapa de la obra. Equipos: equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, compactadora, compresor, bandejas o pisones vibrantes, instalación eléctrica de obra, escaleras, andamios, plataformas, contenedores de residuos, etc.
Información. Instrucciones de oficiales, maestros de obras y/o de jefes de equipo, marcas de replanteo, planos, esquemas, detalles y croquis de obra, protocolos en caso de accidente, especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos, señales de obra, indicación de accesos, circulación, disposición de almacenamiento para insumos, talleres de obra y señalización de las zonas de trabajo. Ordenanzas municipales vigentes.
Principales resultados del trabajo Zonas de acopio y zonas de trabajo acondicionados para los trabajos de albañilería. Marcas de replanteo y nivelación realizadas de acuerdo con el nivel de obra especificado, con los planos de la obra y con las indicaciones recibidas. Trabajos de ejecución de cerramientos de edificios mediante muros de ladrillo, bloques o piedra organizados y controlados.


Abg. Mónica García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Revalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Trabajos de ejecución de tabiques de albañilería controlados.
Trabajos de cubrición de edificios mediante la ejecución de techos tradicionales de albañilería y techos verdes de cualquier pendiente organizados y controlados.
Ayuda a los jefes de equipos, capataces y oficiales de obra según requerimientos.
Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.
Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.
Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
EC 1. Levantar muros de ladrillo o bloques prefabricados (visto y para revestir) para la ejecución de cerramientos y estructuras de edificios cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.		CD 1.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para levantar muros de ladrillo o bloques prefabricados.	
		CD 1.2. Verificar que el replanteo del arranque de los muros se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, repartiendo piezas en seco sobre las referencias, solucionando las esquinas y respetando huecos para conseguir la traba y el aparejo correctos con el mínimo desperdicio de material.	
		CD 1.3. Colocar en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados, marcando la modulación vertical de las hiladas de los muros teniendo en cuenta, en su caso, el espesor de las juntas.	
		CD 1.4. Ordenar el suministro o, en su caso, la elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto.	


 AUG. 10. 2024
 Gabriela García Veloso
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


 M. P. 1006900
 Mónica Recalde De Giacomi
 Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
		CD 1.5. Contruir los muros asegurando su traba, utilizando la mezcla de agarre establecida y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado.	
		CD 1.6. Disponer los cargaderos de los dinteles correctamente alineados, centrados en el hueco, con las entregas previstas y a la altura indicada, colocando, en su caso, las armaduras de refuerzo indicadas en la documentación técnica.	
		CD 1.7. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de muros de ladrillo o bloques prefabricados, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
EC 2. Colocar piedra natural en seco o con mezclas de agarre para la ejecución de mamposterías, elementos constructivos portantes, cerramientos y elementos singulares, cumpliendo las condiciones de traba, verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.		CD 2.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para poner en obra piedra natural para la ejecución de mamposterías y muros.	
		CD 2.2. Verificar que el replanteo de las fundaciones de PBC y el arranque de los muros de mampostería se corresponde con los planos e instrucciones, repartiendo piezas en seco sobre las referencias, solucionando esquinas y huecos para conseguir con eficiencia la traba y el aparejo correctos.	
		CD 2.3. Colocar en esquinas y huecos piezas de piedra de referencia, miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados, marcando la modulación de las hiladas de mamposterías y muros.	


 Alicia García Veloso
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


 Mónica Retamal de Giacomi
 Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
		CD 2.4. Identificar el método de colocación en obra de las piezas de piedra natural establecido en proyecto (en seco, con mezclas o con anclajes), preparando o, en su caso, ordenando la elaboración y/o suministro de las mezclas y elementos necesarios.	
		CD 2.5. Ajustar en obra las piezas de mampostería, preparando mampuestos a partir de piedra en bruto de forma que la geometría de la pieza coincida con lo especificado en la documentación técnica y sus caras de asiento queden aptas para un correcto apoyo.	
		CD 2.6. Contruir las mamposterías, elementos constructivos portantes, cerramientos y elementos singulares, asegurando su traba, utilizando la mezcla de agarre establecida y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado.	
		CD 2.7. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de piedra natural en fundaciones y muros de mampostería, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
EC 3. Levantar tabiques de panderete o ladrillo de canto para la ejecución de particiones interiores o estructuras ligeras en edificios cumpliendo las		CD 3.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para levantar tabiques de panderete o ladrillo de canto.	



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.		CD 3.2. Verificar que el replanteo del arranque de los tabiques se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, repartiendo piezas en seco sobre las referencias, solucionando las esquinas y respetando huecos para conseguir la traba y el aparejo correctos con el mínimo desperdicio de material.	
		CD 3.3. Colocar en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados, marcando la modulación vertical de las hiladas de los tabiques teniendo en cuenta , en su caso, el espesor de las juntas.	
		CD 3.4. Ordenar el suministro o, en su caso, la elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto.	
		CD 3.5. Contruir los tabiques de panderete o ladrillo de canto asegurando su traba, utilizando la mezcla de agarre establecida y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado.	
		CD 3.6. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de tabiques de panderete o ladrillo de canto, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
EC 4. Construir escaleras, arcos y dinteles de albañilería, así como elementos y remates singulares (molduras, albardillas y peldaños, entre otros), cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.		CD 4.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la ejecución de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.	
		CD 4.2. Verificar que el replanteo de escaleras, arcos y dinteles de albañilería se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, presentando las piezas en seco sobre las referencias, solucionando encuentros con otros elementos constructivos y, en su caso, elaborando plantillas para auxiliar en su ejecución.	
		CD 4.3. Ordenar el suministro o, en su caso, la elaboración de las mezclas de agarre y de terminación en la cantidad demandada respetando la dosificación de agua indicada, el tiempo de reposo y la vida útil.	
		CD 4.4. Recibir con la mezcla de agarre especificada las piezas que conforman los tramos y rellanos de escaleras apoyándolas en zancas o losas y disponiendo el peldañado de acuerdo a los planos de ejecución.	
		CD 4.5. Recibir con la mezcla de agarre especificada las piezas de dinteles y arcos respetando el espesor de las juntas establecido y ajustándose a la trayectoria de la cimbra, armazón o molde previamente nivelada, aplomada, arriostrada y, en su caso, apuntalada.	
		CD 4.6. Realizar elementos y remates singulares (molduras, albardillas y peldaños, entre otros), respetando la geometría definida en los planos de ejecución.	



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC2: CONSTRUIR MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0235_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia.		Criterios de Desempeño.	
EC 5. Construir elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios tales como arquetas, registros, conductos, chimeneas, cuartos, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.		CD 4.7. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de escaleras, arcos y dinteles de albañilería, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
		CD 5.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la ejecución de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios.	
		CD 5.2. Verificar que el replanteo de los elementos de albañilería se corresponde con los planos e instrucciones recibidas.	
		CD 5.3. Construir arquetas y pozos de registro con ladrillos sobre solera de hormigón colocando los conductos (entrantes y salientes) y revistiendo la superficie interior con las aristas redondeadas.	
		CD 5.4. Construir conductos, chimeneas y cuartos de instalaciones de albañilería de acuerdo con los planos de ejecución y detalles constructivos.	
		CD 5.5. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	


 Abg. Marta García Veloso
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


 Mónica Recalde De Giacinti
 Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Contexto de aplicación.
Medios y materiales.
Herramientas: cinta métrica, miras, martillos, atornilladores, serruchos, brochas, escoba, machete, plomada, nivel, regla, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, etc. Materiales: ladrillos cerámicos, tejas, tejuelones, bloques prefabricados, bloques o ladrillos estructurales y para encofrados perdidos, cercos y precercos para puertas y ventanas, cargaderos prefabricados para dinteles, armaduras de refuerzo para dinteles, mampuestos, placas, bloques o sillares de piedra natural, piedra bruta, piedra triturada, arena, grava, cemento, cal, agua, aditivos, mezclas de agarre (elaboradas en obra y/o predosificadas), clavos, hilo, listones de madera, cercos, precercos (para puertas y ventanas), anclajes para piedra, molduras, albardillas, peldaños, cimbras metálicas o de madera, puntales, elementos prefabricados y tuberías para instalaciones hidrosanitarias, conductos y tubos para instalaciones de ventilación, elementos prefabricados para la ejecución de chimeneas, otros insumos de acuerdo a la etapa de la obra. Equipos: equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, instalación eléctrica de obra, sierra cortadora, atornillador eléctrico portátil, escaleras, andamios, plataformas y torres de trabajo, contenedores de residuos.
Información.
Instrucciones de oficiales, maestros de obras y/o de jefes de equipo. Marcas de replanteo. Planos, esquemas, detalles y croquis de obra. Protocolos en caso de accidente. Especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos. Señales de obra, indicación de accesos, circulación y zonas de trabajo. Disposición del almacenamiento para insumos y talleres de obra. Ordenanzas municipales vigentes.
Principales resultados del trabajo
Materiales, herramientas y equipos distribuidos según requerimientos de las áreas de trabajo. Almacenamiento de materiales e insumos controlado conforme al avance de la obra. Muros de ladrillo, de bloques prefabricados, contruidos y controlados. Muros de mampostería, elementos constructivos portantes y cerramientos de piedra natural contruidos y controlados. Tabiques de panderete y ladrillos de canto contruidos y controlados. Escaleras, arcos y dinteles de albañilería ejecutados y controlados. Arquetas, registros, conductos, chimeneas y cuartos de instalaciones ejecutados y controlados. Ayuda a los jefes de equipos y oficiales según requerimientos de la dirección de obra. Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.



M. R. García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.
Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

Denominación	UC3: CONSTRUIR TECHOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0236_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC.1. Construir faldones de tejuelones o placas prefabricadas apoyados en estructuras ligeras (de ladrillo o madera) conformando las intersecciones (limahoyas, limatesas y cumbreras), nivelando las superficies para la colocación de capas de aislamiento impermeabilización y cobertura de acuerdo con lo establecido en los planos de ejecución y con las instrucciones de la dirección de obra, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	CD 1.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la construcción de techos inclinados, acopiando a pie de obra mezclas de agarre, tejuelones, placas y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas.		
	CD 1.2. Verificar que el replanteo del arranque de los faldones y la disposición de limahoyas, limatesas y cumbreras se corresponde con la disposición y las pendientes establecidas en los planos de ejecución.		
	CD 1.3. Construir estructuras ligeras de ladrillo y/o madera, disponiendo el apoyo de tejuelones o placas prefabricadas sobre los tabiques de manera estable, paralelos entre sí y respetando el nivel indicado.		
	CD 1.4. Realizar la capa de compresión con el espesor indicado, nivelando la formación de pendientes con mezclas de relleno, respetando la integridad del soporte y la discontinuidad indicada sobre juntas estructurales y propias.		
	CD 1.5. Asegurar la estabilidad de los faldones colocando los tableros, placas o tejuelones sobre listones fijados con mezclas de agarre y con puntas clavadas al tresbolillo en sus caras laterales para garantizar la adherencia entre listón y la mezcla.		


Abg. Mónica García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Glacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC3: CONSTRUIR TECHOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0236_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD 1.6. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de faldones en techos inclinados, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.		
EC.2. Construir la base de apoyo para la colocación de capas de aislamiento, impermeabilización y cobertura en techos horizontales mediante el vertido de mezclas especiales conformando superficies con la pendiente requerida de acuerdo con lo establecido en los planos de ejecución y con las instrucciones de la dirección de obra, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	CE 2.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la construcción de bases de apoyo de techos horizontales.		
	CE 2.2. Verificar que la disposición e inclinación de las superficies permite la evacuación de las aguas pluviales mediante bajantes y/o canalones de acuerdo con los planos de ejecución.		
	CE 2.3. Conformar las superficies de apoyo con la inclinación establecida mediante el vertido, extendido y nivelación del material para la formación de pendientes determinado en los planos de ejecución.		
EC.3. Colocar capas de aislamiento e impermeabilización en techos tradicionales y techos verdes de cualquier pendiente resolviendo encuentros con otros materiales y elementos constructivos de acuerdo con la información técnica suministrada y, en su	CE 2.4. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.		
	CE 3.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la colocación de capas de aislamiento e impermeabilización en techos de cualquier pendiente, acopiando a pie de obra mezclas de agarre, láminas, placas, planchas y		



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomin
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC3: CONSTRUIR TECHOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0236_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
caso, con las instrucciones del fabricante, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas.		
	CE 3.2. Verificar que las superficies de soporte están convenientemente niveladas y permiten la colocación de las capas de aislamiento e impermeabilización.		
	CE 3.3. Colocar materiales aislantes en placas mediante anclajes o adhesivos, protegiéndolos de la humedad mediante barreras de vapor, pinturas o bandas asfálticas.		
	CE 3.4. Colocar sistemas flotantes de aislamiento y/o espumas aislantes de acuerdo con las instrucciones del fabricante.		
	CE 3.5. Colocar láminas asfálticas de impermeabilización extendiéndolas y fijándolas a la zona de solape con otras láminas mediante calor y compactación por presión.		
	CE 3.6. Sellar juntas, encuentros con chimeneas, conductos de ventilación y canalones mediante bandas asfálticas de anchos especiales.		
	CE 3.7. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de capas de aislamiento e impermeabilización, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.		
EC.4. Realizar la cobertura de techos de cualquier pendiente mediante tejas cerámicas, placas prefabricadas o techos verdes colocando los elementos complementarios (canalones, rejillas de	CE 4.1. Disponer materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la realización de la cobertura de techos de cualquier pendiente, acopiando a pie de obra mezclas de agarre, tejas, placas,		


Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde de Gacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Denominación	UC3: CONSTRUIR TECHOS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0236_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
ventilación y piezas especiales) y realizando las pruebas de funcionamiento respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	planchas y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas.		
	CE 4.2. Verificar que el tamaño e inclinación de los faldones se corresponde con la disposición y las pendientes establecidas en los planos de ejecución.		
	CE 4.3. Calcular el reparto de tejas, placas o planchas presentándolas previamente desde la línea de alero hasta la cumbrera, fijándolas con mezclas de agarre, ganchos o clavos a la estructura o superficie de soporte.		
	CE 4.4. Colocar sobre el soporte nivelado el material de cobertura (tejas, placas o planchas) en hiladas horizontales, perpendicularmente a la cumbrera, siguiendo la línea de máxima pendiente y de abajo hacia arriba asegurando el correcto solape de las piezas colocadas.		
	CE 4.5. Colocar sombreretes de chimenea, canalones, rejillas de ventilación y otras piezas especiales complementarias a la cobertura.		
	CE 4.6. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de cobertura de techos, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.		

Contexto de aplicación.

Medios y materiales.

Herramientas: cinta métrica, tenazas, martillos, clavos, brocha, escoba, machete, plomada, nivel, regla, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, soplete, rodillo, etc.
Materiales: ladrillos, bloques prefabricados y de piedra natural, tejas, placas, planchas, tejuclones, tableros, listones de madera, placas de aislamiento, láminas y bandas asfáticas de


Alicia García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Regalado De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

impermeabilización, mezclas aligeradas para la formación de pendientes, mezclas de agarre, adhesivos, anclajes, ganchos, bajantes, canalones, barreras de vapor, sistemas flotantes de aislamiento, espumas aislantes, pintura impermeabilizante, rejillas de ventilación, sombreretes de chimeneas y piezas especiales para techos, etc.
Equipos: bancos de trabajo, caballetes, equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, arnés y cinturón de seguridad, etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, instalación eléctrica de obra y contenedores de residuos.

Información.

Instrucciones de oficiales, maestros de obras y/o de jefes de equipo, marcas de replanteo, planos, esquemas, listas de materiales, detalles y croquis de obra, protocolos en caso de accidente, especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos, señales de obra, indicación de accesos, circulación, disposición de almacenamiento para insumos, talleres de obra y señalización de las zonas de trabajo.
Ordenanzas municipales vigentes.

Principales resultados del trabajo

Faldones de techos inclinados contruidos de acuerdo con los planos de ejecución.
Bases de apoyo de techos horizontales contruidas de acuerdo con los planos de ejecución.
Capas de aislamiento e impermeabilización colocadas en obra de acuerdo con los detalles constructivos.
Cobertura de techos de tejas cerámicas, placas prefabricadas o techos verdes de cualquier inclinación dispuesta de acuerdo con los planos de ejecución y con los detalles constructivos.
Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.
Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.
Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alúm de Valiente
Directora General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez
Directora General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores



MTESS

Alfredo Javier Mongelós Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo
Director General Servicio Nacional de Promoción Profesional



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS).

Perfil Profesional: "Ejecución de trabajos de albañilería."
y sus Módulos Formativos Asociados.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Código del Perfil: CONS0094_2

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Pdte. Carlos Antonio López.

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Nathalia Concepción Núñez Gómez, Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP-MTESS.

Sara Mareco de Vera, SINAFOCAL

Expertos ocupacionales consultados

Alma Benítez, CCI S.A.

Marcelo Marchadier, Arquitectura y Construcciones

Vanessa González, CCI S.A. Construcciones

Nathalia Dominguez, CCI S.A. Construcciones

Participantes Mesa Sectorial:

Mirna Estela Zarate Frutos, Universidad Católica de Asunción

María Hilda Cámara Lledó Bavera, CAPADEI

José Segovia, CAPACO

Cesar Rotela, SINAFOCAL

María Luz Cubilla, APAR - FPAA - UIA

María Hilda Lledó Bavera, Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios - CAPADEI

Máximo Cáceres Gini, Colegio Técnico yCEV Pdte. Carlos Antonio López

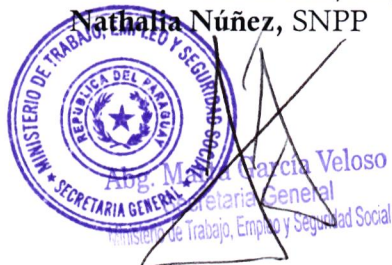
Patricia Méndez de Colina, Universidad Politécnica y Artística del Paraguay

Alma Benítez, CCI S.A

Juan Carlos Fariña, Colegio Técnico y CEV Pdte. Carlos Antonio López

Marcelo Marchadier, Arquitectura y Construcciones

Nathalia Núñez, SNPP



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Mario Patiño, SINAFOCAL
Isis Rojas, SINAFOCAL
Tania Quintana, UTI MEC
Emilia Rotela, UTI MEC
Mónica Lezcajo, UTI MEC
Lourdes Britos, Especialista L3 – OEI
Roxana Gaona Saldivar

Revisión Metodológica
MEC

Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC
Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC
Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET
Raúl Sosa, Unidad Técnica Interministerial - CNET
MTESS
María Alejandra Ríos, SINAFOCAL
Isis Rojas, SINAFOCAL
Estela Miranda, SNPP

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI
Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS
Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP
Diana Enrique, OEI Paraguay

Equipo Normativo

Rosana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica MTESS
Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC
Mabel Chávez, Dirección General de Administración y Finanzas-MEC
Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 02-07-2024

Asunción, Paraguay
2024


Abg. Mónica García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

ANEXO II

**FAMILIA PROFESIONAL
CONSTRUCCIÓN (CONS)**

**MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL**

Ejecución de trabajos de albañilería.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

Julio 2024


Mónica García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: CONSTRUCCIÓN

PERFIL PROFESIONAL: EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
Organizar los trabajos de albañilería.	UC0234_2
Construir muros y tabiques de albañilería.	UC0235_2
Construir techos de albañilería.	UC0236_2

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
Organización de los trabajos de albañilería.	70	MF0216_2
Construcción de muros y tabiques de albañilería.	180	MF0217_2
Construcción de techos de albañilería	180	MF0218_2
Total	430	

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
Organizar los trabajos de albañilería.	Organización de los trabajos de albañilería.	70
Construir muros y tabiques de albañilería.	Construcción de muros y tabiques de albañilería.	180
Construir techos de albañilería.	Construcción de techos de albañilería.	180
Carga horaria total:		430


Abel María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giaccone
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Organización de los trabajos de albañilería.
Código	MF0216_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	70 horas
UC asociada	Organizar los trabajos de albañilería.
Objetivo General	
Organizar los trabajos de albañilería.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para la coordinación de la ejecución de trabajos de albañilería, identificando las herramientas, máquinas y medios auxiliares para el acondicionamiento de las zonas de acopio y las zonas de trabajo, así como para la disposición, adopción y comprobación de las medidas de seguridad en todas las fases de trabajo.	
CE.1.1. Detreminar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de trabajos de albañilería, comprobando su adecuación al trabajo previsto y su utilización de acuerdo con las instrucciones correspondientes.	
CE.1.2. Planificar trabajos de albañilería para la ejecución de cerramientos, particiones y techos de edificios comprobando la operatividad y la seguridad de las zonas de acopio de materiales y de las zonas de trabajo.	
CE.1.3. Establecer procedimientos para el control a corto plazo del avance de los trabajos, para la distribución de tareas entre los miembros del equipo de trabajo, así como para la resolución de posibles conflictos, comunicación de problemas y, en su caso, adopción de medidas correctoras.	
CE.1.4. Detectar riesgos laborales asociados a la ejecución de trabajos de albañilería de acuerdo con los planes de seguridad en obra y con la normativa específica.	
CE.1.5. Elaborar listas de comprobación para la realización del seguimiento y control de las acciones preventivas durante la ejecución de trabajos de albañilería para la realización de cerramientos, particiones y techos de edificios,	
CE.1.6. Elaborar listas de comprobación para la realización del seguimiento y control de las acciones preventivas durante para la utilización de herramientas, maquinaria de trabajo y equipos de protección personal y colectiva.	
CE.1.7. Determinar acciones en casos de emergencia y primeros auxilios mitigando los daños, coordinando su actuación con el superior responsable y, en su caso, con los servicios de emergencia.	
CE.1.8. Realizar en un caso práctico de coordinación de trabajos de albañilería para la ejecución de los muros de cerramiento exterior, de particiones interiores y del techo de un edificio debidamente caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes:	
– Planificación de las tareas asignando tiempos y recursos humanos y materiales.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Delimitación de las zonas de acopio de materiales y los talleres de obra minimizando riesgos y recorridos.
- Determinación de las características y ubicación de la maquinaria y equipos.
- Establecimiento de las medidas de seguridad necesarias para los trabajos de ejecución del cerramiento exterior, de las particiones interiores y de la cubierta o techo.

RA.2. Replantear la ubicación de elementos constructivos de trabajos de albañilería materializando con precisión y claridad las marcas necesarias respetando, en su caso, referencias previamente establecidas.

CE 2.1. Identificar los elementos que se han de replantear, sus características y dimensiones interpretando planos de replanteo de albañilería.

CE 2.2. Marcar referencias de replanteo con claridad utilizando con destreza los medios adecuados y respetando, en su caso, otros replanteos de partida.

CE 2.3. Verificar que el replanteo se corresponde con las dimensiones reales y con los planos e instrucciones recibidas.

CE 2.4. Realizar en un caso práctico de replanteo para la ejecución de cerramientos y particiones debidamente caracterizado por la documentación correspondiente las actividades siguientes:

- Relacionar los planos con los elementos constructivos que se van a replantear.
- Preparación de los útiles y medios de replanteo necesarios.
- Marcado de alineaciones, ángulos y niveles de replanteo de obra con referencia a otros replanteos.
- Comprobación de la correcta posición de muros y tabiques respecto a la estructura del edificio y, en su caso, respecto a las juntas previstas.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, determinando los riesgos asociados, las medidas y los equipos para prevenirlos.

RA.3. Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para la organización de trabajos de ejecución de muros de ladrillo, bloques o piedra y otros elementos constructivos de albañilería para la construcción de muros estructurales o de cerramiento, planificando las actividades previstas y estableciendo los requisitos de control para el montaje y desmontaje de los andamios en condiciones de calidad y seguridad.

CE 3.1. Identificar los cerramientos de albañilería que hay que realizar, su procedimiento constructivo y las características de los materiales que se han de emplear de acuerdo con la documentación técnica.

CE 3.2. Seleccionar los materiales necesarios para las tareas de ejecución de los muros estructurales y de cerramiento de albañilería previstos de acuerdo con la tipología y calidad.

CE 3.3. Preparar las herramientas manuales y maquinaria de obra necesaria



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

utilizándolas con seguridad y eficiencia para el corte y conformación de ladrillos, bloques prefabricados y piedra natural.

CE 3.4. Realizar en un caso práctico de organización de los trabajos de ejecución de un muro albañilería de un edificio debidamente caracterizados por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes:

- Elaboración de la lista de materiales e insumos a partir de los planos de ejecución, determinando la tipología, cantidad y calidad de los mismos.
- Determinación de los recursos humanos necesarios para acometer los trabajos de cerramiento establecidos, así como su cualificación profesional, describiendo las tareas a realizar.
- Comprobación de que los materiales e insumos cumplen con los criterios de aceptación establecidos.
- Disposición de los equipos y medidas de seguridad y salud que es preciso adoptar.
- Control de la estabilidad de las escaleras, andamios y plataformas de trabajo.
- Comprobación del desmontaje de andamios y plataformas de trabajo.

CE 3.5. Preparar medios de elevación de cargas para suministrar a las zonas de trabajo los recursos, materiales e insumos necesarios.

CE 3.6. Elaborar listas de comprobación de la seguridad de los trabajos de recepción, transporte interno, elaboración y puesta en obra de los muros estructurales y de cerramiento de albañilería, incluyendo los medios auxiliares y la maquinaria necesaria para ello.

RA.4. Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para la organización de los trabajos de ejecución de tabiques de albañilería para la construcción de particiones interiores de edificios, planificando las actividades previstas y estableciendo los requisitos de control para su puesta en obra en condiciones de calidad y seguridad.

CE 4.1. Identificar los elementos de obra que conforman las particiones interiores de albañilería de un edificio, su procedimiento constructivo, las características, forma y dimensiones de los materiales de acuerdo con la documentación técnica.

CE 4.2. Acondicionar la zona de trabajo determinando los recursos humanos, equipos y medidas de seguridad y salud que es preciso adoptar (andamios, escaleras, torres y plataformas de trabajo).

CE 4.3. Establecer la zona de acopio de los recursos en función de la cantidad de trabajo que se va a ejecutar minimizando los recorridos a la zona de trabajo.

CE 4.4. Realizar en un caso práctico de organización de los trabajos de ejecución de las particiones interiores de un edificio debidamente caracterizados por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes:

- Elaboración la lista de materiales e insumos necesarios a partir de los planos de ejecución, determinando la tipología, cantidad y calidad de los mismos.
- Disposición de los equipos y medidas de seguridad y salud que es preciso adoptar.
- Preparación de las herramientas y maquinaria necesarias utilizándolas con



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

seguridad y eficiencia.

- Comprobación de que los materiales e insumos cumplen con los criterios de aceptación establecidos.

CE 4.5. Preparar medios de elevación de cargas para suministrar a las zonas de trabajo los recursos, materiales e insumos necesarios.

CE 4.6. Elaborar listas de comprobación de la seguridad de los trabajos de recepción, transporte interno, elaboración y puesta en obra de las particiones interiores de albañilería, incluyendo los medios auxiliares y la maquinaria necesaria para ello.

RA.5. Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para la organización de trabajos de cubrición de edificios mediante la ejecución de techos de albañilería y techos verdes horizontales e inclinados, planificando las actividades previstas y estableciendo las condiciones de control en condiciones de calidad y seguridad.

CD 5.1. Identificar los elementos de obra que conforman la construcción de techos de albañilería y techos verdes de un edificio, su procedimiento constructivo, las características, forma y dimensiones de los materiales de acuerdo con la documentación técnica

CD 5.2. Acondicionar la zona de trabajo determinando los equipos y medidas de seguridad y salud que es preciso adoptar (líneas de vida, arneses y cinturones de seguridad, quitamiedos, barandillas, andamios, escaleras, torres y plataformas de trabajo) de acuerdo con los planos de ejecución.

CD 5.3. Establecer la zona de acopio de los recursos, materiales e insumos en función de la cantidad de trabajo que se va a ejecutar minimizando los recorridos a la zona de trabajo.

CD 5.4. Realizar en un caso práctico de organización de los trabajos de construcción del techo tradicional o verde de albañilería de un edificio las actividades siguientes:

- Elaboración de la lista de materiales e insumos necesarios a partir de los planos de ejecución, determinando la tipología, cantidad y calidad de los mismos.
- Disposición de los equipos y medidas de seguridad y salud que es preciso adoptar.
- Preparación de las herramientas y maquinaria necesarias utilizándolas con seguridad y eficiencia
- Comprobar que los materiales e insumos cumplen con los criterios de aceptación establecidos.

CD 5.5. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de techos de albañilería de edificios, determinando los riesgos asociados, las medidas y los equipos para prevenirlos.



Agustina García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Contenidos formativos

Contenidos formativos

Conceptuales:

Procesos de ejecución de los trabajos de albañilería:

- Elementos y terminología. Materiales y equipos. Procesos de ejecución en obra: cerramiento, particiones y cubrición de edificios.
- Personal de obra relacionado con los trabajos de albañilería: Dirección de obra, encargado de obra, jefes de equipo, oficiales, maestros de albañilería, albañiles, mamposteros, techadores y ayudantes.
- Planificación de los trabajos: Ritmos, rendimientos, diagramas de avance.
- Órdenes e instrucciones de trabajo.
- Seguridad en la ejecución de trabajos de albañilería. Riesgos laborales, factores de riesgo, accidentes y enfermedades profesionales.
- Medidas de prevención y protección. Planes de emergencia.
- Equipos de protección personal y colectiva.

Técnicas de replanteo de trabajos de albañilería:

- Documentación gráfica para los replanteos. Planos de albañilería.
- Referencias previas de replanteos de precisión. Replanteos de obra: Útiles y medios. Marcas de replanteo: Niveles. Alineaciones. Dimensiones. Cotas. Ángulos.
- Actas de replanteo. Responsabilidades.
- Seguridad en los trabajos de replanteo de obras de albañilería (cerramientos exteriores, particiones interiores y ejecución de techos).

Técnicas de ejecución de cerramientos de edificios con elementos constructivos de albañilería:

- Tipos de cerramiento. Muros de ladrillo, bloques o piedra y otros.
- Partes de un cerramiento. Terminología. Funciones. Materiales.
- Muros estructurales de albañilería. Terminología. Funciones. Materiales.
- Documentación gráfica para la construcción de cerramientos y muros estructurales de albañilería.
- Medios auxiliares para las tareas de ejecución de muros estructurales y cerramiento de albañilería: Andamios, escaleras, plataformas, torres, grúas, elevadores.

Técnicas de ejecución de particiones interiores de albañilería:

- Trabajos de ejecución de particiones interiores de edificios. Proceso de ejecución.
- Zonas de acopio. Herramientas y maquinaria de obra.
- Documentación gráfica para la ejecución de particiones. Planos. Detalles constructivos. Listas de materiales e insumos
- Particiones de tabiques de ladrillo. Tipología. Propiedades y aplicaciones. Procedimientos constructivos.

Medios para la ejecución de particiones: Andamios, escaleras, plataformas.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Técnicas de construcción de techos o cubiertas de albañilería:

- Techos tradicionales de tejas y tejuelones. Partes y funciones. Terminología. Materiales.
- Cubiertas planas. Partes y funciones. Terminología. Materiales.
- Medios y maquinaria para la construcción de techos o cubiertas de edificios.
- Especificaciones técnicas para la recepción en obra de los materiales e insumos. Criterios de aceptación. Zonas de trabajo. Acopio de materiales e insumos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de techos o cubiertas de edificios.

Procedimentales:

Coordinación de los trabajos de ejecución obras de albañilería:

- Interpretación de instrucciones de trabajo, planos de ejecución, detalles constructivos y listas de materiales e insumos para la ejecución de obras de albañilería.
- Determinación de la cantidad de obra a ejecutar y de los recursos necesarios. Distribución de tareas. Resolución de dudas y conflictos.
- Interpretación de diagramas Gantt. Control diario del avance de los trabajos. Comunicación del avance de los trabajos. Adopción de medidas correctoras.
- Acondicionamiento de zonas de acopio y zonas de trabajo.
- Identificación de riesgos asociados a los trabajos de ejecución de obras de albañilería. Comprobaciones de seguridad. Seguimiento y control de acciones preventivas. Actuación en casos de emergencia y primeros auxilios.

Replanteo de obras de albañilería:

- Interpretación de planos de replanteo.
- Interpretación de marcas de replanteos de precisión.
- Elaboración de replanteos de obra.
- Replanteo de cerramientos y particiones. Replanteo de muros y tabiques. Aplomado y nivelación. Marcado de niveles.
- Replanteo de techos de edificios. Marcado de pendientes. Replanteo de aleros, faldones e intersección de superficies. Determinación de la posición de cumbreras, limahoyas y limatesas.
- Identificación de los riesgos asociados a los trabajos de replanteo, las medidas y los equipos para prevenirlos.

Organización de los trabajos de cerramientos de edificios con elementos constructivos de albañilería:

- Interpretación de planos de construcción de muros estructurales y cerramientos de albañilería.
- Planificación de las tareas de ejecución de muros estructurales y cerramientos de albañilería.
- Organización de las zonas de trabajo y de acopio de materiales e insumos.
- Disposición de medios auxiliares para los trabajos de ejecución de muros estructurales



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

y de cerramiento.

- Establecimiento de medidas de control para ejecución de muros estructurales y cerramientos de albañilería.

Organización de los trabajos de ejecución de particiones interiores de albañilería:

- Interpretación de planos de construcción de particiones.
- Interpretación de especificaciones de proyecto, planos de ejecución, detalles constructivos y listas de materiales e insumos.
- Planificación de la ejecución de particiones interiores de albañilería.
- Organización de las zonas de trabajo y de acopio de materiales e insumos.
- Disposición de medios auxiliares para los trabajos de ejecución de particiones interiores de albañilería.
- Establecimiento de medidas de control para ejecución de particiones de tabiques de ladrillo. Control de la planeidad, aplomado y nivelación de juntas y superficies.
- Disposición de medios auxiliares para las tareas de ejecución de particiones interiores de edificios.
- Supervisión de la seguridad de los trabajos de ejecución de particiones interiores de albañilería.

Control de los trabajos de construcción de techos o cubiertas de albañilería:

- Recepción de materiales e insumos para la construcción de techos de albañilería.
- Interpretación de planos de construcción de techos o cubiertas de albañilería.
- Planificación de las tareas de ejecución de techos o cubiertas de albañilería en edificios.
- Organización de las zonas de trabajo y de acopio de materiales e insumos.
- Disposición de medios auxiliares para los trabajos de ejecución de techos o cubiertas de albañilería.
- Establecimiento de medidas de control para ejecución de techos o cubiertas de albañilería.
- Control de calidad de ejecución de techos o cubiertas de albañilería: realización de pruebas de impermeabilización y de evacuación de aguas pluviales.
- Identificación de los riesgos asociados a los trabajos de ejecución de techos o cubiertas de albañilería, de las medidas para su prevención y de los equipos de seguridad individual y colectiva necesarios.
- Supervisión de la seguridad de los trabajos de ejecución de techos o cubiertas de albañilería.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de organización de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
• Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o • Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida, o • Título de Grado o postgrado equivalente, o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año	2 años

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas

- Título de profesor/docente en cualquier especialidad; o
- Habitación pedagógica/Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable.
- Título de profesor profesionalizante o,
- Formación basada en competencias (no excluyente).


García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento		
Espacios e infraestructura básica:		
<i>Espacio</i>	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	200 m ²	270 m ²
<i>Depósito de materiales</i>	30 m ²	40 m ²
Infraestructuras básicas:		
Aula polivalente:		
– Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales:		
– Cabinas cubiertas para prácticas albañilería. – Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares. – Botiquín de primeros auxilios. – Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	– Escritorio y silla para el docente o instructor. – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). – Sillas (una para cada estudiante). – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Computadores en función del número de estudiantes. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Conexión a Internet.	
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	– Herramientas y útiles de albañilería: plomada, reglas, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, mezcladora, cinta métrica, clavos, brocha, escoba, machete, macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafíos, punteros, paletas planas, paletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o	


García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

	piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. – Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. – Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular, plataformas, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronzadoras, lijadoras, vibradores, compactadora, compresor, bandejas o pisones vibrantes, batidoras, artesas, espuelas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. – Equipos y materiales para levantar fábricas de ladrillo y de bloques prefabricados. – Equipos y materiales para la ejecución de cubiertas de albañilería y tradicionales de tejas y tejuelones. – Equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, etc.). – Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales (redes, barandillas, protecciones, señales de obra) y de protección medioambiental. – Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos, contenedores de residuos. – Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guantes de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antifidicos).
Depósito de materiales	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.



María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de muros y tabiques de albañilería.
Código	MF0217_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	180 horas
UC asociada	Realizar cerramientos y particiones de albañilería.
Objetivo General	
Realizar cerramientos y particiones de albañilería.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Aplicar técnicas y procedimientos ejecución de trabajos de albañilería para la construcción de muros de ladrillo o bloques prefabricados (visto y para revestir) para la ejecución de cerramientos y estructuras de edificios cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.	
CE 1.1. Determinar los materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para levantar muros estructurales o de cerramiento de ladrillo o bloques prefabricados. CE 1.2. Replantar el arranque de muros estructurales o de cerramiento de ladrillo o bloques prefabricados de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas, marcando, posicionando y fijando referencias. CE 1.3. Realizar en un caso práctico de muro estructural o de cerramiento de ladrillo o de bloques prefabricados debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: – Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. – Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. – Verificación de que el replanteo del arranque del muro se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de corte y conformado de piezas. – Colocación de piezas en seco sobre las referencias solucionando las esquinas en la ubicación correcta respetando las tolerancias establecidas, así como la nivelación, planeidad y regularidad. – Ubicación de los huecos consiguiendo la traba y el aparejo correctos con el mínimo desperdicio de material, determinando el número de piezas enteras y partidas necesarias. – Colocación en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados. – Marcado de las hiladas de los muros teniendo en cuenta el espesor de las juntas. – Elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las	



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de muros y tabiques de albañilería.
especificaciones de proyecto. Levantamiento del muro asegurando su traba y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. CE 1.4. Colocar cargaderos de los dinteles correctamente alineados, centrados en el hueco, con las entregas previstas y a la altura indicada, colocando, en su caso, las armaduras de refuerzo indicadas en la documentación técnica. CE 1.5. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de muros estructurales o de cerramiento de ladrillo o bloques prefabricados, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
RA.2. Aplicar técnicas y procedimientos de mampostería y albañilería tradicional para la colocación de piedra natural en seco o con mezclas de agarre para la ejecución de mamposterías, elementos constructivos portantes, cerramientos y elementos singulares, cumpliendo las condiciones de traba, verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.	
CE 2.1. Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para colocar piedra natural en seco o con mezclas de agarre para la ejecución de mamposterías, elementos constructivos portantes, cerramientos y elementos singulares. CE 2.2. Replantear el arranque de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC), mamposterías y muros de piedra de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas, marcando, posicionando y fijando referencias. CE 2.3. Realizar en un caso práctico de fundaciones de PBC, debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Verificación de que el replanteo se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando la cantidad de piezas necesarias. - Colocación en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados. - Elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto. - Colocación de las piezas sobre las referencias establecidas asegurando su traba y cumpliendo las condiciones de nivelación, verticalidad y planeidad.	


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de muros y tabiques de albañilería.
CE 2.4. Realizar en un caso práctico de ejecución de un elemento constructivo de mampostería de piedra en seco, debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Verificación de que el replanteo se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando la cantidad de piezas necesarias. - Colocación de las piezas en seco sobre las referencias establecidas asegurando su traba y cumpliendo las condiciones de nivelación, verticalidad y planeidad. CE 2.5. Realizar en un caso práctico de muro de piedra natural, debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Verificación de que el replanteo del arranque del muro se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de corte y conformado de piezas. - Reparto de piezas en seco sobre las referencias solucionando las esquinas en la ubicación correcta respetando las tolerancias establecidas, así como la nivelación, planeidad y regularidad. - Ubicación de los huecos consiguiendo la traba y el aparejo correctos con el mínimo desperdicio de material, determinando el número de piezas enteras y partidas necesarias. - Colocación en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados. - Marcado de las hiladas de los muros teniendo en cuenta el espesor de las juntas. - Levantamiento del muro utilizando el método de colocación en obra de las piezas de piedra natural establecido en proyecto (en seco, con mezclas o con anclajes), asegurando su traba y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. CE 2.6. Colocar cargaderos de los dinteles correctamente alineados, centrados en el hueco, con las entregas previstas y a la altura indicada, colocando, en su caso, las armaduras de refuerzo indicadas en la documentación técnica. CE 2.7. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de piedra natural para la	



Dr. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de muros y tabiques de albañilería.
ejecución de mamposterías, elementos constructivos portantes, cerramientos y elementos singulares, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
RA.3. Aplicar técnicas y procedimientos de ejecución de tabiquería tradicional para la construcción de tabiques de panderete o ladrillo de canto para la ejecución de particiones interiores o estructuras ligeras en edificios cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo, acabado, calidad y seguridad establecidas.	
CE 3.1.	Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para levantar tabiques de panderete o ladrillo de canto.
CE 3.2.	Replantar el arranque de tabiques de panderete o ladrillo de canto de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas, marcando, posicionando y fijando referencias.
CE 3.3.	Realizar en un caso práctico de ejecución de una partición interior de ladrillo de panderete o ladrillo de canto debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Verificación de que el replanteo del arranque del tabique se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de corte y conformado de piezas. - Reparto de piezas en seco sobre las referencias solucionando las esquinas en la ubicación correcta respetando las tolerancias establecidas, así como la nivelación, planeidad y regularidad. - Ubicación de los huecos consiguiendo la traba y el aparejo correctos con el mínimo desperdicio de material, determinando el número de piezas enteras y partidas necesarias. - Colocación en esquinas y huecos las miras, cercos, precercos y otros elementos auxiliares convenientemente aplomados, nivelados y arriostrados. - Marcado de las hiladas de los tabiques teniendo en cuenta el espesor de las juntas. - Elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto. - Levantamiento del tabique asegurando su traba y cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado.
CE 3.4.	Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de tabiquería tradicional, de



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de muros y tabiques de albañilería.
tabiques de panderete o ladrillo de canto, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	

RA.4. Aplicar técnicas y procedimientos de ejecución para la construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería, así como elementos y remates singulares (molduras, albardillas y peldaños, entre otros), cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

CE 4.1. Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la ejecución de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.

CE 4.2. Realizar el replanteo de escaleras, arcos y dinteles de albañilería se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, presentando las piezas en seco sobre las referencias, solucionando encuentros con otros elementos constructivos y, en su caso, elaborando plantillas para auxiliar en su ejecución.

CE 4.3. Realizar en un caso práctico de peldañado de una escalera, caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes:

- Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios.
- Verificación de que el replanteo de la escalera y la posición de la estructura de soporte se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de corte y conformado de piezas.
- Colocación de las piezas para la ejecución de tabicas y huellas sobre las referencias, solucionando esquinas con el mínimo desperdicio.
- Elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto, respetando la dosificación de agua indicada, el tiempo de reposo y la vida útil.
- Colocación de las piezas de acuerdo con el replanteo marcado, aplomándolas y alineándolas.
- Conformado de los tramos y rellanos de escaleras apoyándolas en zancas o losas y disponiendo el peldañado de acuerdo a los planos de ejecución
- Tratamiento de las juntas entre piezas asegurando la continuidad y planeidad de la superficie final

CE 4.4. Realizar en un caso práctico de ejecución de un dintel o de un arco de albañilería, caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes:



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Retalde de Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios.
- El montaje de una cimbra, armazón o molde requerido, procediendo a su nivelación, aplomado, arriostrado y, en su caso, apuntalado.
- Verificación de que el replanteo del dintel o del arco se corresponde con la trayectoria de la cimbra, armazón o molde del mismo y con los planos e instrucciones recibidas.
- Presentación de las piezas para la ejecución del elemento sobre las referencias determinando las necesidades de corte y conformado de piezas, teniendo en cuenta el espesor de las juntas.
- Elaboración de la mezcla de agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto, respetando la dosificación de agua indicada, el tiempo de reposo y la vida útil.
- Colocación de las piezas de acuerdo con el replanteo marcado, respetando el espesor de las juntas establecido y cumpliendo las condiciones de nivelación, verticalidad y planeidad

CE 4.5. Realizar elementos y remates singulares (molduras, albardillas y peldaños, entre otros), respetando la geometría definida en los planos de ejecución

CE 4.6. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de escaleras, arcos y dinteles de albañilería, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.

RA.5. Aplicar técnicas y procedimientos de ejecución para la construcción de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios tales como arquetas, registros, conductos, chimeneas, cuartos, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

CE 5.1. Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la ejecución de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificio.

CE 5.2. Replantar el arranque de los elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas, marcando, posicionando y fijando referencias.

CE 5.3. Realizar en un caso práctico de construcción de una arqueta y/o un pozo de registro con ladrillos y piezas prefabricadas de hormigón para una instalación hidrosanitaria las actividades siguientes:

- Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios.
- Verificación de que las dimensiones y niveles de las zanjas y pozos excavados permiten la ubicación de la instalación, perfilando en su caso las superficies correspondientes.
- Replantar el arranque de la arqueta o pozo de registro de acuerdo con los planos e instrucciones recibidas, comprobando que los niveles de la solera de hormigón realizada permiten, en su caso, la evacuación del agua.
- Elaboración de mezclas para la ejecución de la solera y para el agarre de las piezas en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones de proyecto.
- Levantamiento de la arqueta y el pozo de registro con ladrillos sobre la solera, colocando los conductos (entrantes y salientes) de acuerdo con la nivelación, tipo y diámetro especificados en los planos de la instalación.
- Realización de pruebas de funcionamiento y estanqueidad de los elementos construidos.

CE 5.4. Construir conductos, chimeneas y cuartos de instalaciones de albañilería de acuerdo con los planos de ejecución y detalles constructivos.

CE 5.5. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Procesos de ejecución de muros de ladrillo o bloques prefabricados:

- Cerramientos de muros de albañilería. Partes de un cerramiento. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Muros estructurales de albañilería. Espesor y capacidad portante. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Muros para revestir. Materiales. Procedimiento constructivo. Revestimientos. Tipología.
- Muros vistos. Materiales. Aparejos. Hiladas y juntas. Procedimiento constructivo.
- Técnicas de replanteo de muros. Elementos de referencia. Niveles. Modulación.
- Mezclas de agarre para la ejecución de muros. Composición y dosificación. Aplicaciones. Procedimiento de elaboración en obra. Mezclas preelaboradas.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de albañilería para la ejecución de muros de cerramiento y muros estructurales.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Técnicas de colocación de piedra natural en obras de albañilería:

- Fundaciones de piedra bruta colocada (PBC). Procedimientos de colocación. Planos y detalles constructivos.
- Mamposterías de piedra natural. Materiales. Tipos y aplicaciones: mampostería ordinaria, concertada y careada. Técnicas de colocación en seco. Traba y aparejo.
- Muros de mampostería. Espesor y capacidad portante. Aparejos. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Muros de sillería. Espesor y capacidad portante. Aparejos. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de replanteo de muros de mampostería. Elementos de referencia. Niveles.
- Técnicas de sujeción de elementos de piedra natural. Sistemas de anclaje de piedra natural. Tipología.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de piedra natural en obras de albañilería.

Procesos de ejecución de tabiques, panderete o ladrillos de canto:

Particiones interiores de albañilería. Tipos de tabiques de albañilería. Tabiques de panderete y ladrillos de canto. Materiales. Planos y detalles constructivos.

- Estructuras ligeras de albañilería. Espesor y capacidad portante. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de replanteo de tabiques. Elementos de referencia. Niveles. Modulación.
- Técnicas de ejecución de tabiques, panderete o ladrillos de canto.
- Mezclas de agarre para tabiquería interior. Composición y dosificación. Aplicaciones. Procedimiento de elaboración en obra. Mezclas preelaboradas.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de tabiques, particiones y estructuras ligeras de albañilería.

Técnicas de construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería:

- Escaleras de albañilería. Tipos. Denominación de los elementos estructurales, de conformación de peldaños y de terminación. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Arcos de albañilería. Tipos, partes y aplicaciones. Materiales. Capacidad portante. Planos y detalles constructivos.
- Dinteles de albañilería. Materiales. Planos y detalles constructivos. Capacidad portante. Armaduras de refuerzo.
- Elementos y remates singulares de escaleras, arcos y dinteles. Molduras, albardillas, barandillas y peldaños.
- Técnicas de replanteo de escaleras, arcos y dinteles. Elementos de referencia. Niveles. Modulación.
- Procedimientos constructivos de escaleras, arcos y dinteles. Cimbras, armazones y moldes.



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomo
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de albañilería para la construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.

Técnicas de construcción de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios:

- Arquetas y registros de albañilería. Tipología. Materiales. Planos de las instalaciones. Detalles constructivos.
- Procedimiento de ejecución de arquetas y registros de albañilería. Bases y soleras para arquetas y registros de albañilería. Espesor y capacidad portante. Tuberías para las instalaciones. Revestimiento de arquetas y registros de albañilería.
- Técnicas de replanteo de trazados de instalaciones. Elementos de referencia. Niveles.
- Mezclas para la ejecución de arquetas y registros de albañilería. Composición y dosificación. Aplicaciones.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios.

Procedimentales:

Construcción de muros de ladrillo y de bloques prefabricados:

- Construcción de cerramientos y muros estructurales de albañilería. Identificación de elementos constructivos. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Replanteo de muros. Resolución de esquinas y huecos. Colocación de reglas, miras, referencias y marcas de replanteo.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Elaboración de mezclas de agarre.
- Recibido de piezas con mezclas de agarre. Control de las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. Colocación de cargaderos y armaduras de refuerzo.
- Control de la ejecución de muros: Tolerancias. Aplomado. Nivelación. Planeidad. Regularidad superficial. Estabilidad. Estanqueidad. Resistencia.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de construcción de cerramientos y muros estructurales de albañilería.

Puesta en obra de piedra natural:

- Construcción de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC). Identificación de elementos constructivos. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Construcción de mamposterías de piedra natural. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares. Selección, conformado y colocación de piezas.

Replanteo de muros de mampostería. Resolución de esquinas y huecos. Colocación



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

de reglas, miras, referencias y marcas de replanteo.

- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Elaboración de mezclas de agarre.
- Recibido de piezas con sistemas de anclaje y/o con mezclas de agarre. Control de las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. Colocación de cargaderos y armaduras de refuerzo.
- Control de la ejecución de muros de mampostería: Tolerancias. Aplomado. Nivelación. Planeidad. Regularidad superficial. Estabilidad. Resistencia. Protección contra la humedad.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de colocación de piedra natural en obras de albañilería.

Construcción de tabiques, panderete o ladrillos de canto:

- Construcción de particiones interiores y estructuras ligeras de albañilería mediante tabiques, panderete o ladrillos de canto. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares. Identificación de elementos constructivos.
- Replanteo de tabiques. Resolución de esquinas y huecos. Colocación de reglas, miras, referencias y marcas de replanteo.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Elaboración de mezclas de agarre. Preparación y humectación de piezas.
- Recibido de piezas con mezclas de agarre. Control de las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. Colocación de cargaderos y armaduras de refuerzo. Resolución de encuentros entre tabiques y con juntas de dilatación.
- Control de la ejecución de tabiques de ladrillo: Tolerancias. Aplomado. Nivelación. Planeidad. Regularidad superficial. Estabilidad. Estanqueidad. Resistencia.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de construcción de tabiques, particiones y estructuras ligeras de albañilería.

Construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería:

- Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.
- Construcción de escaleras de albañilería. Identificación de elementos. Replanteo.
- Construcción de arcos de albañilería. Identificación de elementos. Replanteo. Montaje de cimbras.
- Construcción de dinteles de albañilería. Identificación de elementos. Replanteo. Colocación de armaduras de refuerzo. Sujeción temporal de estructuras de soporte.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Elaboración de mezclas de agarre.
- Recibido de piezas y elementos singulares con mezclas de agarre. Control de las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado.
- Control de la ejecución de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.

Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de albañilería para la



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

construcción de escaleras, arcos y dinteles de albañilería.

Construcción de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios:

- Construcción de arquetas y registros de albañilería. Identificación de elementos constructivos. Replanteo y ejecución de trazados de instalaciones hidrosanitarias. Cálculo de los niveles de soleras de arquetas y registros. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares. Colocación de tuberías con la pendiente establecida. Elaboración y utilización de mezclas para el recibido de piezas e impermeabilización de arquetas y registros.
- Control de la ejecución de arquetas y registros. Realización de pruebas de funcionamiento.
- Construcción de conductos, chimeneas y cuartos de instalaciones. Identificación de elementos constructivos. Replanteo y ejecución de instalaciones de ventilación y/o evacuación de humos. Colocación, sujeción y aislamiento de tuberías en conductos.
- Control de la ejecución de conductos, chimeneas y cuartos de instalaciones. Realización de pruebas de funcionamiento
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de construcción de elementos de albañilería complementarios de las instalaciones de edificios.

Actitudinales:

Mantener el orden en el trabajo.

Valorar el trabajo bien hecho.

- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de organización de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida, o - Título de Grado o postgrado equivalente, o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año	2 años

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor/docente en cualquier especialidad, o - Habitación pedagógica/Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante, o - Formación basada en competencias (no excluyente).
--------------------------	---

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento

Espacios e infraestructura básica:

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Taller de prácticas de construcción	200 m ²	270 m ²
Depósito de materiales	30 m ²	40 m ²

Infraestructuras básicas:

Aula polivalente:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales:

- Cabinas cubiertas para prácticas albañilería.
- Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

– Botiquín de primeros auxilios. – Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	– Escritorio y silla para el docente o instructor. – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). – Sillas (una para cada estudiante). – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Computadores en función del número de estudiantes. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Conexión a Internet.
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	– Herramientas y útiles de albañilería: plomada, reglas, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, mezcladora, cinta métrica, clavos, brocha, escoba, machete, macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafíos, punteros, paletas planas, paletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. – Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. – Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular, plataformas, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronzadoras, lijadoras, vibradores, compactadora, compresor, bandejas o pisones vibrantes, batidoras, artesas, espuestas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. – Equipos y materiales para levantar fábricas de ladrillo, de piedra, de bloques prefabricados y de bloques o ladrillos estructurales o para encofrados perdidos. – Equipos de protección personal o individual (casco, botas,

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

	guantes, gafas, chaleco reflectante, etc.). – Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales (redes, barandillas, protecciones, señales de obra) y de protección medioambiental. – Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos, contenedores de residuos. – Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guantes de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antiofídicos).
Depósito de materiales	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
Código	MF0218_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	180 horas
UC asociada	Construir techos de albañilería.
Objetivo General	
Construir techos de albañilería.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Aplicar técnicas y procedimientos para la construcción de faldones de tejuelones o placas prefabricadas apoyados en estructuras ligeras (de ladrillo o madera) conformando las intersecciones (limahoyas, limatesas y cumbreras), nivelando las superficies para la colocación de capas de aislamiento impermeabilización y cobertura de acuerdo con lo establecido en los planos de ejecución y con las instrucciones de la dirección de obra, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	
CE 1.1.	Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para construir faldones de tejuelones o placas prefabricadas apoyados en estructuras ligeras.
CE 1.2.	Replantear el arranque de faldones y la disposición de limahoyas, limatesas y cumbreras de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas, marcando, posicionando y fijando referencias.
CE 1.3.	Realizar en un caso práctico de construcción de los faldones para un techo tradicional de tejas y tejuelones debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes:



Rogelio García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
- Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Verificación de que el replanteo del arranque de los faldones se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de corte y conformado de piezas. - Levantamiento de la estructura ligera de apoyo de los faldones solucionando las limahoyas, limatesas y cumbreras mediante tabiques paralelos entre sí cumpliendo las condiciones de verticalidad, planeidad, aparejo y acabado. - Reparto de los tejuelones o placas en seco sobre las referencias de la estructura de apoyo en la respetando las tolerancias establecidas, así como la nivelación, planeidad y regularidad. - Ubicación de los huecos en los faldones de acuerdo con los planos de ejecución conformándolos con el mínimo desperdicio de material. - Elaboración de mezclas de agarre y nivelación en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones. - Colocación de los tejuelones o placas con mezclas de agarre y/o sobre listones fijados con puntas clavadas al tresbolillo en sus caras laterales para garantizar la adherencia entre listón y la mezcla. - Comprobación de que la capa de compresión tiene el espesor indicado, nivelando la formación de pendientes con mezclas de relleno, respetando la integridad del soporte y la discontinuidad indicada sobre juntas estructurales y propia.	
CE 1.4. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de construcción de faldones en techos inclinados, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	
RA.2. Aplicar técnicas y procedimientos para la construcción de bases de apoyo para la colocación de capas de aislamiento impermeabilización y cobertura en techos horizontales mediante el vertido de mezclas especiales conformando superficies con la pendiente requerida de acuerdo con lo establecido en los planos de ejecución y con las instrucciones de la dirección de obra, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	
CE 2.1. Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la construcción de bases de apoyo para la colocación de capas de aislamiento, impermeabilización y cobertura en techos horizontales.	
CE 2.2. Replantear la disposición e inclinación de las superficies marcando, posicionando y fijando referencias para la evacuación de las aguas pluviales mediante	



María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
bajantes y/o canalones de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas.	
CE 2.3.	Conformar las superficies de apoyo con la inclinación establecida mediante el vertido, extendido y nivelación del material para la formación de pendientes determinado en los planos de ejecución.
CE 2.4.	Realizar en un caso práctico de construcción de la base de apoyo para la colocación de capas de aislamiento impermeabilización y/o cobertura en techos horizontales debidamente caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes: – Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. – Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. – Verificación de que el replanteo de las superficies de formación de pendientes se corresponde con los planos e instrucciones recibidas, determinando las necesidades de mezclas de relleno. – Disponer los moldes para para contener las mezclas de relleno solucionando los puntos singulares cumpliendo las condiciones de inclinación, planeidad y acabado. – Ubicación de los huecos en las superficies de formación de pendiente de acuerdo con los planos de ejecución conformándolos con el mínimo desperdicio de material. – Elaboración de mezclas de nivelación en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones. – Realización del vertido, extendido y nivelación de las mezclas de relleno sobre los moldes conformados previamente respetando las tolerancias de planeidad, regularidad y pendiente establecidas.
CE 2.5.	Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.
RA.3. Aplicar técnicas y procedimientos para la colocación de capas de aislamiento e impermeabilización en techos tradicionales y techos verdes de cualquier pendiente resolviendo encuentros con otros materiales y elementos constructivos de acuerdo con la información técnica suministrada y, en su caso, con las instrucciones del fabricante, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	
CE 3.1.	Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la colocación de capas de aislamiento e impermeabilización en techos tradicionales y techos verdes de cualquier pendiente.



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
CE 3.2.	Replantear la disposición de las placas de aislamiento y/o de las láminas de impermeabilización verificando que las superficies de soporte estén convenientemente niveladas y permiten su colocación de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas.
CE 2.6.	Realizar en un caso práctico de colocación de materiales aislantes en placas debidamente caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Acopiar a pie de obra mezclas de agarre y/o nivelación, láminas, placas, planchas y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas. - Elaboración de mezclas de nivelación y/o agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones. - Verificación de que las superficies de apoyo están convenientemente niveladas y permiten la colocación de la capa de aislamiento, determinando la cantidad de placas y las necesidades de conformación. - Colocación de las placas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las especificaciones de los planos de ejecución y detalles constructivos. - Protección de las placas de la humedad mediante barreras de vapor, pinturas y/o bandas asfálticas.
CE 3.3.	Colocar sistemas flotantes de aislamiento y/o espumas aislantes de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
CE 3.4.	Realizar en un caso práctico de colocación de materiales de impermeabilización en láminas debidamente caracterizado por la documentación técnica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Acopiar a pie de obra mezclas de agarre y/o nivelación, láminas, bandas y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas. - Elaboración de mezclas de nivelación y/o agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se


 Marta García Veloso
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


 Mónica Recalde De Giacomi
 Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
ajustan a las especificaciones. – Verificación de que las superficies de apoyo están convenientemente niveladas y permiten la colocación de la capa de aislamiento, determinando la cantidad de placas y las necesidades de conformación. – Colocación de las láminas asfálticas de impermeabilización extendiéndolas y fijándolas a la zona de solape con otras láminas. – Realización de las uniones entre láminas y bandas asfálticas de acuerdo con las instrucciones del fabricante aplicando calor mediante sopletes portátiles y presión mediante rodillos. – Protección de las láminas de impermeabilización que lo requieran mediante capas de mezclas con la composición y espesor especificados. CE 3.5. Sellar juntas, encuentros con chimeneas, conductos de ventilación y canalones mediante bandas asfálticas de anchos especiales, espumas aislantes, masillas, tapajuntas y otros materiales. CE 3.6. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de capas de aislamiento e impermeabilización, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios. RA.4. Aplicar técnicas y procedimientos para la realización de la cobertura de techos de cualquier pendiente mediante tejas cerámicas, placas prefabricadas o techos verdes colocando los elementos complementarios (canalones, rejillas de ventilación y piezas especiales) y realizando las pruebas de funcionamiento respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas. CE 4.1. Determinar materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares para la colocación de capas de aislamiento e impermeabilización en techos de cualquier pendiente. CE 4.2. Replantear la disposición del material de cobertura verificando que las superficies de soporte están convenientemente niveladas y permiten su colocación de acuerdo con la documentación gráfica y con las especificaciones técnicas. CE 4.3. Realizar en un caso práctico de construcción de un techo tradicional de tejas y tejuelones debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: – Organizar la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. – Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. – Acopiar a pie de obra mezclas de agarre, tejas, placas, planchas y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados	



María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Construcción de techos de albañilería.
o losas. - Elaborar mezclas de nivelación y/o agarre en cantidad suficiente para el trabajo previsto, comprobando que sus características, composición y dosificación se ajustan a las especificaciones. - Verificación de que las superficies de apoyo están convenientemente niveladas y permiten la colocación de la capa de cobertura. - Calcular el reparto de las tejas presentándolas previamente desde la línea de alero hasta la cumbrera. - Colocación sobre el soporte nivelado las tejas en hiladas horizontales, perpendicularmente a la cumbrera, siguiendo la línea de máxima pendiente y de abajo hacia arriba asegurando el correcto solape de las piezas colocadas. - Fijación de las tejas y las piezas especiales con mezclas de agarre, ganchos o clavos a la estructura o superficie de soporte. CE 4.4. Realizar en un caso práctico de construcción de cobertura de un techo mediante planchas debidamente caracterizado por la documentación gráfica correspondiente las actividades siguientes: - Organización de la zona de trabajo y la zona de acopio de materiales e insumos, acondicionándolas debidamente para las tareas encomendadas. - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, utilizando los equipos de protección necesarios. - Acopiar a pie de obra las planchas, sistemas de fijación y elementos complementarios en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas. - Verificación de que las superficies de apoyo están convenientemente niveladas y permiten la colocación de las planchas de acuerdo con las instrucciones del fabricante, los planos de ejecución y los detalles constructivos correspondientes. - Cálculo del reparto de las planchas presentándolas previamente desde la línea de alero hasta la cumbrera teniendo en cuenta el solape establecido. - Colocación sobre el soporte nivelado las planchas en hiladas horizontales, perpendicularmente a la cumbrera, siguiendo la línea de máxima pendiente y de abajo hacia arriba asegurando el correcto solape de las piezas colocadas. - Fijación de las planchas y las piezas especiales a la estructura o superficie de soporte mediante el sistema de anclaje establecido en las instrucciones del fabricante. CE 4.5. Colocar sombreretes de chimenea, canalones, rejillas de ventilación y otras piezas especiales complementarias a la cobertura. CE 4.6. Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de cobertura de techos de cualquier pendiente mediante, determinando los riesgos asociados, adoptando las medidas de seguridad establecidas y utilizando los equipos de protección necesarios.	



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Procesos de ejecución de faldones para la construcción de techos o cubiertas inclinadas de albañilería:

- Faldones de cubiertas inclinadas de albañilería. Tipología. Elementos. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de replanteo de faldones de cubiertas inclinadas. Elementos de referencia. Niveles. Pendientes.
- Procedimientos de ejecución de faldones de albañilería. Estructuras ligeras para la formación de pendientes.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de ejecución de faldones para la construcción de techos inclinados de albañilería.

Procesos de ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales o cubiertas planas de albañilería:

- Bases de apoyo para techos planos de albañilería. Tipología. Elementos. Materiales. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de replanteo y nivelación de techos horizontales. Elementos de referencia. Pendientes mínimas para la evacuación de aguas pluviales.
- Procedimientos de construcción de bases de apoyo. Elementos para la formación de pendientes y para la evacuación de aguas pluviales.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de albañilería para la ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales.

Técnicas de colocación de capas de aislamiento e impermeabilización:

- Aislamiento térmico de techos y cerramientos de edificios. Materiales. Denominaciones comerciales. Techos tradicionales y techos verdes. Planos y detalles constructivos.
- Impermeabilización de techos y cerramientos de edificios. Materiales. Denominaciones comerciales. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de colocación de aislamientos en edificación. Sistemas flotantes. Espumas aislantes. Instrucciones del fabricante. Elementos para la eliminación de puentes térmicos.
- Técnicas de colocación de capas de impermeabilización en edificación. Solapes. Láminas, bandas y elementos especiales.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de colocación de capas de aislamiento e impermeabilización.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Técnicas de colocación de piezas para la cobertura de techos:

- Cobertura de techos de albañilería. Materiales. Tejas, placas, planchas y elementos complementarios. Techos verdes. Planos y detalles constructivos.
- Técnicas de replanteo y reparto de piezas para la cobertura de techos. Principios básicos para su colocación.
- Técnicas de fijación de piezas para la cobertura de techos. Mezclas de nivelación, agarre y sellado. Ganchos. Clavos. Estructuras o superficie de soporte.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental relacionadas con los trabajos de albañilería para la cobertura de techos de cualquier pendiente.

Procedimentales:

Ejecución de faldones para la construcción de techos o cubiertas inclinadas de albañilería:

- Construcción de faldones de cubiertas inclinadas de albañilería. Identificación de elementos constructivos. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Replanteo de faldones de cubiertas inclinadas de albañilería. Colocación de reglas, miras, referencias y marcas de replanteo.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Control del suministro o elaboración de mezclas de agarre.
- Formación de pendientes. Puesta en obra de estructuras ligeras. Recibido de piezas. Nivelación de capas de compresión.
- Control de la ejecución de faldones de cubiertas inclinadas de albañilería: Nivelación. Planeidad. Regularidad superficial. Estabilidad. Resistencia.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de ejecución de faldones para la construcción de techos inclinados de albañilería.

Ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales o cubiertas planas de albañilería:

- Construcción de bases de apoyo para techos planos de albañilería. Identificación de elementos constructivos. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Replanteo y nivelación de techos horizontales. Resolución de encuentros con otros materiales. Colocación de reglas, miras, referencias y marcas de replanteo.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos.
- Vertido, extendido y nivelación de materiales ligeros de relleno para la formación de pendientes.
- Colocación de elementos para la evacuación de las aguas pluviales.
- Control de la ejecución: Nivelación. Planeidad. Regularidad superficial. Estabilidad. Estandarización. Resistencia.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de albañilería para la ejecución de bases de apoyo para la construcción de techos horizontales.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Puesta en obra de capas de aislamiento e impermeabilización:

- Puesta en obra de capas de aislamiento en edificios. Interpretación de instrucciones del fabricante. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares. Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos.
- Colocación de placas y espumas de aislamiento. Sellado de juntas y encuentros con otros materiales.
- Puesta en obra de capas de impermeabilización en edificios. Interpretación de instrucciones del fabricante. Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos. Disposición de máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Colocación, sellado y compactación de láminas de aislamiento. Solape de láminas y colocación bandas. Sellado de juntas y encuentros con otros materiales.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de colocación de capas de aislamiento e impermeabilización.

Puesta en obra de piezas para la cobertura de techos:

- Cobertura de techos de cualquier pendiente mediante tejas cerámicas, placas prefabricadas o techos. Identificación de elementos constructivos. Disposición de materiales, máquinas, herramientas, útiles y medios auxiliares.
- Replanteo y reparto de piezas para la cobertura de techos. Resolución de esquinas y huecos.
- Recepción, preparación y acopio de materiales e insumos.
- Elaboración de mezclas de nivelación, agarre y sellado. Ejecución de capas de nivelación.
- Preparación de la superficie de soporte. Fijación de piezas, sombreretes, canalones y rejillas de ventilación para la cobertura de techos. Disposición de ganchos y/o clavos de fijación.
- Control de la ejecución. Realización de pruebas de funcionamiento.
- Aplicación de medidas de seguridad en los trabajos de albañilería para la cobertura de techos de cualquier pendiente

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de organización de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Requisitos mínimos de los participantes
Cumplir uno de los siguientes requisitos: – Educación Escolar Básica concluida. – Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida – Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación). – Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
• Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o • Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida, o • Título de Grado o postgrado equivalente, o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año	2 años

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	– Título de profesor/docente en cualquier especialidad; o – Habitación pedagógica/Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable. – Título de profesor profesionalizante o, – Formación basada en competencias (no excluyente).
--------------------------	---

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento

Espacios e infraestructura básica:

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Taller de prácticas de construcción	200 m ²	270 m ²
Depósito de materiales	30 m ²	40 m ²

Infraestructuras básicas:

Aula polivalente:

Suministro eléctrico con tomas de corrientes.



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

- Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales: - Cabinas cubiertas para prácticas albañilería. - Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares. - Botiquín de primeros auxilios. - Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Escritorio y silla para el docente o instructor. - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Sillas (una para cada estudiante). - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Computadores en función del número de estudiantes. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Conexión a Internet.
Taller de prácticas de construcción	- Herramientas y útiles de albañilería: plomada, reglas, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, mezcladora, cinta métrica, clavos, brocha, escoba, machete, macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafrios, punteros, paletas planas, paletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. - Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. - Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular,



Abigail García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

	plataformas, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tablones y tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronzadoras, lijadoras, vibradores, compactadora, compresor, bandejas o pisones vibrantes, batidoras, artesas, espuestas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. – Equipos y materiales para la ejecución de cubiertas de albañilería y tradicionales de tejas y tejuelones. – Equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, etc.). – Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales (redes, barandillas, protecciones, señales de obra) y de protección medioambiental. – Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos, contenedores de residuos. – Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guantes de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antiofídicos).
Depósito de materiales	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.

AUTORIDADES

Actividad conjunta enue el Ministerio de Educacióny Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.



García Veloso
Secretaría General
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay



Mónica Retarte De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alúm de Valiente
Directora General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Mello Martínez
Directora General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

MTESS

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo
Director General Servicio Nacional de Promoción Profesional



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS)

Perfil Profesional: Ejecución de trabajos de hormigón armado.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Organización de los trabajos de hormigón armado.
- Montaje y desmontaje de encofrados.
- Elaboración y puesta en obra de armaduras.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Pdte. Carlos Antonio López

Nathalia Concepción Núñez Gómez, Servicio Nacional de Promoción Profesional-MTESS

Emilia Rotela de Acota, Unidad Técnica Interministerial MEC

Sara Mareco de Vera, SINAFOCAL-MTESS

Expertos formativos consultados

Juan Carlos Fariña Lesme, CTyCEV Pdte. Carlos Antonio López

Hugo González, SNPP – MTESS

Liz Olmedo y Laura Centurión – CEDM Dr. Eligio Ayala de Villeta

Alma Benítez, CCI S.A.

Marcelo Marchadier, Arquitectura y Construcciones

Revisión Metodológica

MEC

Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC

Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Raúl Sosa, Unidad Técnica Interministerial-CNET

MTESS

María Alejandra Ríos, SINAFOCAL

Isis Rojas, SINAFOCAL

Estela Miranda, SNPP



RESOLUCIÓN MTESS N° 702 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS

Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP

Diana Enrique, Apoyo OEI Paraguay

Equipo Normativo

Rosana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica MTESS

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Mabel Chávez, Dirección General de Administración y Finanzas-MEC

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 02-07-2024

Asunción, Paraguay
2024


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS